



DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm.121/2015

17 de julio de 2015

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, la vacante del puesto de Oficial Conductor del servicio de recogida de residuos urbanos (puesto nº 215 de la RPT) hasta que se cubra en la forma legal y reglamentariamente establecida.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 25 de marzo de 2015,

En uso de las competencias atribuidas por los Estatutos,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de un puesto de de Oficial Conductor del servicio de recogida de residuos urbanos, de forma temporal.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
15.962.261-P
44.157.592-F
30.637.970-S
30.683.409-Y
35.779.360-P

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
44.340.459-R	No acredita el punto 3.e
15.371.554-X	No acredita el punto 3.e
15.378.802-J	No acredita los puntos 3.d, 3.e
15.392.374-S	No acredita el punto 3.e
51.403.735-T	No acredita el punto 3.e
15.374.793-Y	No acredita el punto 3.e
15.362.963-K	No acredita el punto 3.e
15.394.131-R	No acredita los puntos 3.e, 3.f
15.361.682-M	No acredita los puntos 3.e, 3.f
72.313.162-N	No acredita los puntos 3.d, 3.f
15.945.901-R	No acredita los puntos 3.c, 3.e
44.341.294-P	No acredita los puntos 3.d, 3.e, 3.f
30.552.537-G	No acredita el punto 3.e
15.380.233-H	No acredita los puntos 3.e, 3.f
15.381.936-L	No acredita los puntos 3.d, 3.e, 3.f
34.089.666-D	No acredita el punto 3.d
72.578.260-N	No acredita el punto 3.e
15.399.303-K	No acredita el punto 3.e
15.369.035-K	No acredita los puntos 3.e, 3.f
15.354.786-D	No acredita los puntos 3.e, 3.f
15.387.635-Z	No acredita los puntos 3.e, 3.f
15.395.283-A	No acredita el punto 3.e
72.434.010-H	No acredita el punto 3.e
72.442.210-F	No acredita los puntos 3.c, 3.e, 3.f



DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
15.392.155-A	No acredita los puntos 3.d, 3.e
15.397.005-T	No acredita el punto 3.e
72.452.296-L	No acredita los puntos 3.d, 3.f

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"

- 3.c) no presentar la titularidad exigida
- 3.d) no presentar el carnet de conducir y/o el CAP
- 3.e) no acreditar conocimientos de euskera
- 3.f) no acreditar experiencia en conducción de camiones (mínimo 6 meses en los últimos 5 años)

En Eibar a 17 de julio de 2015

EL PRESIDENTE en funciones
Fdo. Aradio Benitez Davila

